
 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

N° DE INFORME	5.7.8
TIPO DE INFORME	Evaluación a la Gestión por Dependencias
PROCESO	Dirección de Información y Prospectiva - DIPRO
RESPONSABLES	Mónica Gisell Gaitán Bernal
EQUIPO AUDITOR	
Miguel Angel Navarrete Hernandez, Analista T2, Grado 6, GITCI.	
1. OBJETIVO GENERAL	
Realizar la evaluación de la gestión de la Dirección de Información y Prospectiva – DIPRO , con base en la en la verificación de las evidencias de ejecución de las actividades y metas del plan de acción de la dependencia en la vigencia 2025, con el fin de determinar el porcentaje de cumplimiento, el cual se utilizara como criterio para la evaluación de desempeño de los funcionarios, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del orden Nacional y Territorial y en la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE .	
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar el cumplimiento de las actividades y metas del Plan de Acción de la Dirección de Información y Prospectiva – DIPRO, a partir de las evidencias correspondientes. ➤ Establecer el porcentaje de cumplimiento y comunicar el resultado de la evaluación de la dependencia con la calificación otorgada de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE. 	
3. ALCANCE	
El seguimiento abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025	
4. CRITERIOS (NORMATIVIDAD)	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley 87 de 1993 Artículo 12. Literal e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios. ➤ Ley 909 de 2004, inciso 2º del artículo 39. <i>“... El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”.</i> ➤ Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control. <i>“... El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.</i> 	

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

“Con el fin de constituirse en fuente de información objetiva para la evaluación de los Acuerdos de Gestión de los empleados del nivel gerencial de que trata el Título VIII de la Ley 909 de 2004 y, de los de Carrera Administrativa, en atención a lo señalado en el inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.”

- **Resolución 0010 de 2017 del DAPRE** Numeral 5.5. Por el cual se establece el Sistema Propio de Evaluación de Desempeño laboral para las entidades del sector Presidencia.
- **Resolución N. 000060 de 2020** de la Agencia de Renovación del Territorio. Por la cual se adopta la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE.

Plan de Acción Institucional ART y Planes de Acción dependencias ART vigencia 2025.

5. PERSONAL ENTREVISTADO

N/A

6. METODOLOGÍA

Previo a la ejecución del seguimiento se tomaron como referencia las metas de los planes de acción por dependencia y plan de acción institucional publicados en la página web de la ART en el siguiente enlace <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/100/planeacion> .

Con Memorando **20261010003073** del 14/01/2026, se comunicó la ejecución del presente informe y se solicitaron las evidencias correspondientes. Sobre las mismas, se realizó la evaluación del cumplimiento de metas y ejecución presupuestal.

Para la calificación del puntaje final de la Evaluación de la Dependencia, se aplica lo señalado en la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE adoptada por la ART con Resolución 000060 de 2020 (Imagen 1), y tener en cuenta la calificación del GIT de Control Interno según lo establecido en el PAAI de la vigencia (Tabla 1), con el cual se determina el nivel de ejecución cuantitativo (porcentual) y cualitativo de las metas de la dependencia:

Imagen N°1:

11.3 Evaluación de la gestión por áreas, dependencias o procesos por parte de la Oficina de Control Interno.

Para otorgar la calificación de este componente a la evaluación del desempeño del servidor público, el evaluador deberá tener en cuenta el resultado de la evaluación a la gestión anual que realice la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces al área, a la dependencia o al proceso, la cual deberá ser entregada a más tardar el 30 de enero de cada año y aplicar la siguiente escala así:

Resultado de la Evaluación del área, de la dependencia o del proceso	Calificación Otorgada al Evaluado
Entre el 95% y el 100%	10
Entre el 90% y 94,9%	8
Entre el 85% y el 89,9%	5
Entre el 80% y el 84,9%	3
Menor del 80%	1

Teniendo en cuenta que el resultado de la evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces corresponde a la gestión del área, de la dependencia o del proceso, esta no podrá ser modificada por el evaluador o evaluado.

Fuente: Resolución 0010 de 2017.

Con el fin de evaluar de manera cualitativa el resultado se determina el Nivel de ejecución de metas con los siguientes criterios:

Tabla N°1

NIVEL DE EJECUCIÓN DE METAS	
Rango Anual	Calificación
Entre el 95% y el 100%	Alto
Entre el 85% y el 94%	Adecuado
Entre el 56% y el 85%	Medio
Entre el 41% y el 55%	Bajo
Entre el 0% y el 40%	Muy bajo


Fuente: Elaboración propia GITCI

7. DESARROLLO


7.1. Verificar el cumplimiento de las actividades y metas del Plan de Acción de la Dirección de Información y Prospectiva – DIPRO a partir de las evidencias correspondientes.

Objetivo Estratégico

Garantizar una gestión efectiva que responda a las necesidades de los usuarios y/o ciudadanos internos y externos con altos estándares de calidad

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME		Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA		Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno		Publicado. 28-06-2024

N	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Ponderación	% de Cumplimiento Según Evidencias	Observaciones GITCI
1	Sistema de Información PDET implementado.	Aplicar el ciclo de vida de Software (levantamiento de requerimientos, desarrollo, pruebas y puesta en producción) a cada uno de los evolutivos y componentes existentes de la plataforma tecnológica.	1 Sistema de Información PDET implementado.	40%	100%	De acuerdo a último seguimiento reportado, cumplida al 100%. Se evidenció el cumplimiento de la actividad de manera satisfactoria, aplicando correctamente el ciclo de vida de software en los evolutivos requeridos y garantizando el funcionamiento de los componentes tecnológicos.
2	Número de estudios prospectivos realizados	Construir y proponer el alcance del estudio prospectivo a realizar, considerando los recursos disponibles, la relevancia y los datos existentes para posterior aprobación por la Dirección de Información y Prospectiva. Definir la metodología del estudio aprobado y desarrollarlo, cuyas proyecciones y resultados que soporten la toma de decisiones frente a la implementación de los PDET.	1 estudio prospectivo realizado	10%	100%	En seguimiento reportado, presentan el cumplimiento del 100%. Se evidencia la construcción del alcance, la metodología y el desarrollo del estudio, generando proyecciones útiles para la toma de decisiones sobre la implementación PDET.
3	% de indicadores estratégicos para el cierre de brechas monitoreados	Recolectar información de manera periódica a partir de diferentes fuentes oficiales, tales como SIPO, Sinergia, en cuenta calidad de vida datos abiertos y registros administrativos, entre otros, según la disponibilidad y la generación de información, que permita contar con datos desagregados a nivel municipal PDET.	2 Baterías de indicadores PATR actualizada	5%	100%	Se valida que la evidencia corresponde al cumplimiento y que, según el seguimiento documentado en el último informe, se reporta un cumplimiento del 100%, dado que las dos baterías de indicadores cumplen en su totalidad; la recolección de datos se realizó de manera oportuna y permitió disponer de información desagregada a nivel municipal conforme a los criterios establecidos.
4	Número de informes de seguimiento subregionales publicados	Construir el informe de implementación de los avances de la implementación de los PATR	1 informe de Seguimiento a la Implementación elaborado.	10%	100%	Se evidenció en los soportes presentados, la elaboración del informe consolidado con los avances de la implementación, integrando la información estratégica requerida para el seguimiento institucional.
5	Número de informes de seguimiento subregionales publicados	Actualizar la información y generar los reportes en el tablero de indicadores PATR en Central de Información. Así mismo, elaborar los informes de seguimiento (Mega fichas) que permitan evidenciar los avances en la implementación y el cierre de brechas. Finalmente, reportar a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, dichos informes (Megafichas), para su trámite ante las diferentes instancias nacionales, según corresponda.	32 Mega fichas	5%	100%	Se evidencia, la actualización del tablero PATR y la elaboración de las Mega fichas se completaron en su totalidad, entregándose oportunamente a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa.
6	Número de evaluaciones	Construir y validar la agenda de evaluaciones, considerando los recursos disponibles, la relevancia y los	1 evaluaciones temáticas	10%	100%	Se observa en las evidencias que se construyó y validó la agenda de evaluaciones, y se desarrolló la

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024


	temáticas realizadas	datos existentes, con el fin de definir el alcance y la metodología para la elaboración de las evaluaciones temáticas. Posterior al desarrollo de la evaluación difundir los resultados obtenidos para la consulta y uso de las partes interesadas.				evaluación temática prevista, difundiendo sus resultados a las partes interesadas según los lineamientos del Esquema de seguimiento y evaluación.
7	% de proyectos priorizados monitoreados	Monitorear los proyectos de inversión Estructurados, así como los proyectos con recursos aprobados a través de las distintas fuentes movilizadoras de los PDET, recopilando información con la cual se pueda identificar situaciones no deseadas, con el fin de definir rutas de gestión para mejorar la oportunidad del flujo de información y el buen desempeño de los proyectos. (se debe realizar trabajo subregional para la identificación, validación y gestión de los proyectos de inversión)	100% de proyectos priorizados monitoreados	10%	100%	Se evidencia en el seguimiento y en los soportes que el monitoreo alcanzó el 100% de los proyectos priorizados, permitiendo identificar riesgos y definir rutas de gestión oportunas, con apoyo del trabajo territorial subregional.
8	Esquema de seguimiento estratégico y operativo (propuesta de actualización)	Realizar propuesta de actualización del esquema de seguimiento estratégico y operativo que se encuentran establecido en la Resolución 000650 de 2021, con el fin fortalecer los elementos que permiten identificar el avance en la implementación de los PDET.	1 Propuesta de actualización del esquema de seguimiento estratégico y operativo	10%	100%	Se cumplió con la elaboración y entrega de la propuesta de actualización del Esquema de Seguimiento Estratégico y Operativo, fortaleciendo la capacidad institucional para evaluar la implementación PDET.
Total				100%		

Fuente: Elaboración propia con base en el plan de acción DIPRO corte 31 de diciembre 2025

Resumen Ejecución Plan de Acción DIPRO 2025

A	B	P	Q	R	S	T	U	V	X	Y	Z	AA
Año Fiscal:	2025											
Vigencia:	Actual											
Periodo:	Diciembre											
UEJ	NOMBRE UEJ	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	APR BLOQUEADA	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	
02-14-01	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO ART - GESTION GENERAL	ALQUILAS DE B13 - DOCUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y PROSPECTIVA - OPTIMIZACIÓN DE LA MEDICION DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DE "MÓDULOS DE B13" SERVICIOS DE INFORMACION IMPLEMENTADOS - OPTIMIZACIÓN DE LA MEDICION DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DE LOS PDET REGIONALES	\$ 207.691.131,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 207.691.131,00	\$ 0,00	\$ 203.204.997,00	\$ 202.904.997,00	\$ 200.891.964,00	\$ 200.891.964,00	
02-14-01	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO ART - GESTION GENERAL	ALQUILAS DE B13 - DOCUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y PROSPECTIVA - OPTIMIZACIÓN DE LA MEDICION DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DE "MÓDULOS DE B13" SERVICIOS DE INFORMACION IMPLEMENTADOS - OPTIMIZACIÓN DE LA MEDICION DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DE LOS PDET REGIONALES	\$ 1.292.308.869,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.292.308.869,00	\$ 0,00	\$ 1.288.282.576,00	\$ 1.288.282.570,71	\$ 1.275.352.338,71	\$ 1.275.352.338,71	
								\$ 1.491.487.573,00	\$ 1.491.187.567,71	\$ 1.476.244.302,71	\$ 1.476.244.302,71	

Fuente: Archivo Ejecución Presupuestal_19012026.xlsx

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Actividad	Ejecución Física	Recursos Aprobados	Recursos Ejecutados	% Ejecución Recursos	Observaciones GITCI
Sistema de Información PDET implementado.	100%	\$1.500.000.000	\$1.476.244.302,71	98,42%	La ejecución presupuestal del proyecto alcanzó un 98,42% respecto a la apropiación inicial de \$1.500.000.000, mientras que la ejecución física de las metas se reporta en un 100%. Para la presente evaluación, el promedio entre la ejecución física y la ejecución presupuestal corresponde a un 99,21%, considerado en un nivel alto de cumplimiento.
Número de estudios prospectivos realizados	100%				
% de indicadores estratégicos para el cierre de brechas monitoreados	100%				
Número de informes de seguimiento subregionales publicados	100%				
Número de informes de seguimiento subregionales publicados	100%				
Número de evaluaciones temáticas realizadas	100%				
% de proyectos priorizados monitoreados	100%				
Esquema de seguimiento estratégico y operativo (propuesta de actualización)	100%				
TOTAL	100%	\$1.500.000.000	\$1.476.244.302,71	98,42%	99,21%

Fuente: Elaboración Propia

7.2. Establecer el porcentaje de cumplimiento y comunicar el resultado de la evaluación de la dependencia con la calificación otorgada de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE.


EVALUACION POR DEPENDENCIAS la Dirección de Información y Prospectiva – DIPRO			
CRITERIO DE EVALUACIÓN	RESULTADO CUANTITATIVO ACTIVIDADES (%)	RESULTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%)	RESULTADO CUALITATIVO
Cumplimiento total Plan de Acción de la dependencia	100%	98,42%	Alto
Calificación obtenida		10 PUNTOS	

Fuente: Elaboración propia

8. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

A continuación, se relacionan los HALLAZGOS identificados con la letra “H” y las OBSERVACIONES identificadas con la letra “O”

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

9. RECOMENDACIONES

Partiendo de los resultados y considerando el nivel de cumplimiento del 100% en la ejecución de las actividades del Plan de Acción 2025, se recomienda mantener las buenas prácticas además se surgiere consolidar y estandarizar las evidencias que respaldan las actividades, vincular la ejecución física con el estado presupuestal mediante indicadores de desempeño operativo y financiero, documentar y difundir lecciones aprendidas y buenas prácticas, revisar periódicamente los criterios de materialidad y priorización para asegurar trazabilidad, transparencia y sostenibilidad en la gestión.

10. CONCLUSIONES

Se realizó la verificación respecto al cumplimiento de la ejecución de actividades y metas planteadas por la Dirección de Información y Prospectiva – DIPRO para la vigencia 2025, encontrando de acuerdo a las evidencias presentadas un porcentaje de ejecución de metas del 100% del Plan de Acción de la Dependencia.

De acuerdo con lo señalado en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del orden Nacional y Territorial, la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE y la metodología referida en el punto 6 del presente informe, la evaluación a la gestión por dependencias de la Dirección de Información y Prospectiva – DIPRO con el cumplimiento del 100% evaluado como “ALTO”, se encuentra en el rango entre 95% al 100% según lo establecido en el artículo 11.3 de la Resolución 0010 de 2017; sobre ello, el evaluador debe determinar e incluir la calificación referida a los puntos en las evaluaciones de desempeño de los funcionarios a su cargo de acuerdo, los cuales harán parte de la calificación total del periodo ordinario que se realice, además de los compromisos laborales y comportamentales, para la vigencia 2025.

11. FIRMAS RESPONSABLES

Auditor:	Vo. Bo
NOMBRE: MIGUEL ANGEL NAVARRETE HERNANDEZ CARGO: Analista T2, Grado 6, GITCI.	NOMBRE: MARLON SALOMON CONTRERAS TURBAY CARGO: Coordinador GIT de Control Interno
FECHA DE INFORME:	29 de enero de 2026